

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	30/06/2026	215232	GESTIONA SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS BUCARAMANGA LIMITADA
Tomador:	INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA				NIT/CC 804015297
Suma de:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE.*****				
Pagador:	JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA				NIT/CC 13721570
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1753867484				
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
96-BUCARAMANGA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101204840-0-1	\$784.385,49	\$20.000,00	\$152.833,24	\$0,00	\$957.218,73
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$957.218,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,73
Forma de pago					
Ahorro:	\$0,00				
				Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 18250639				Total:	\$957.218,00
				Cajero:	PAGUESTADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101204840		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 07 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 11 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 804.015.297-2			
DIRECCIÓN: VIA PALENQUE 22-31 BG 55						CIUDAD: GIRON, SANTANDER			TELÉFONO: 3125201226		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.270.948-3			
DIRECCIÓN: CRA 2 NO 50 25						CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER			TELÉFONO: 6214599		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1P-ITTB-001-2026, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION TERCERA FASE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2026	30/05/2027	\$99,114,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/07/2026	30/11/2029	\$24,778,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/07/2026	31/05/2027	\$99,114,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 10 MESES Y 30 DÍAS *		\$99,114,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****784,385.00	\$ *****20,000.00	\$ *****152,833.00	\$ *****957,218.00	\$ *****322,120,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GESTIONA SERVICIOS PROFESIONALES EN	215232	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101204840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



[Handwritten Signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101204840, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 30 días del mes de JUNIO de 2026

96-44-101204840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas